

RESOLUCIÓN 264-08-CONATEL-2008

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONATEL

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10, innumerado tercero, literal k) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones, establece que es atribución del CONATEL aprobar el Plan de Trabajo de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones.

Que mediante oficio SNT-2008-0480 de 10 de abril de 2008, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones remitió para aprobación del CONATEL el Plan Anual de Trabajo para 2008, elaborado sobre la base de los Planes Operativos Anuales de las Direcciones y Unidad Administrativa de la Institución.

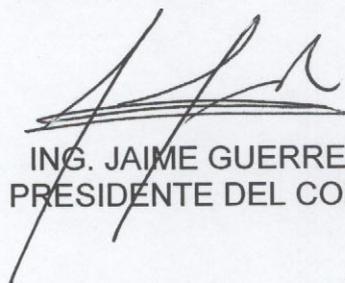
En ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

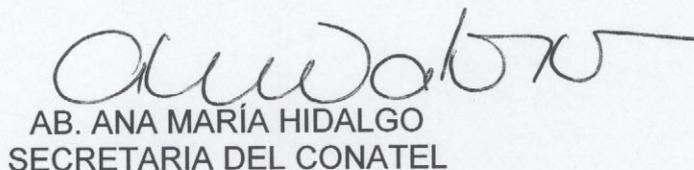
ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar el Plan Anual de Trabajo para 2008, presentado por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante oficio SNT-2008-0480 de 10 de abril de 2008.

La presente Resolución es de ejecución inmediata.

Dado en Quito, 13 de mayo de 2008.



ING. JAIME GUERRERO RUIZ
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)



AB. ANA MARÍA HIDALGO
SECRETARIA DEL CONATEL